



Resolución Directoral

Nº364 -2017 DE/ENAMM

Callao, 15 DIC. 2017

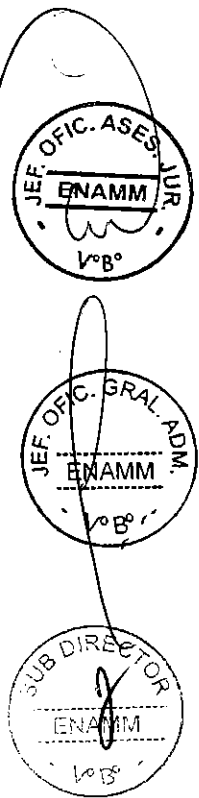
Visto el Memorándum N° 219-2017-ADMON de fecha 11 de diciembre del 2017, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la "CANCELACIÓN" del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2017-ENAMM (Primera Convocatoria), por la "Adquisición de Software de modelamiento virtual de desarrollo visual de operaciones de los Puertos del Callao (Actualización), Paíta, Talara y Matarani".

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de aprobación de "Expediente de Contratación" N° 028-2017 de fecha 22 de noviembre del 2017, el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprueba el expediente de contratación por la "Adquisición de Software de modelamiento virtual de desarrollo visual de operaciones de los Puertos del Callao (Actualización), Paíta, Talara y Matarani";

Que, la Adjudicación Simplificada N° 018-2017-ENAMM (Primera Convocatoria), por la "Adquisición de Software de modelamiento virtual de desarrollo visual de operaciones de los Puertos del Callao (Actualización), Paíta, Talara y Matarani" ha sido declarado DESIERTO, y a efectos de continuar con la segunda convocatoria, no sería posible culminar con la ejecución contractual antes del 31 de diciembre 2017; asimismo, considerando que los recursos que financian el citado proceso de selección es por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios los mismos deben devengarse el presente año, situación que no es posible realizarlo por las razones antes expuestas;

Que, el Artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado en el que dispone que: "La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el Reglamento";



Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" solicita la CANCELACIÓN del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2017-ENAMM (Primera Convocatoria), por la "Adquisición de Software de modelamiento virtual de desarrollo visual de operaciones de los Puertos del Callao (Actualización), Paíta, Talara y Matarani", por motivo de FUERZA MAYOR debido a la imposibilidad de concluir con la ejecución de la prestación en el presente año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0940-2016-DE/MGP de fecha 29 de agosto de 2016 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", señor Capitán de Navío Jean Pierre Francois JAUREGUY Robinson, identificado con DNI N° 43313369, se encuentra facultado para suscribir la cancelación de los procedimientos de selección por la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 018-2017-ENAMM (Primera Convocatoria), por la "Adquisición de Software de modelamiento virtual de desarrollo visual de operaciones de los Puertos del Callao (Actualización), Paíta, Talara y Matarani", por motivo de FUERZA MAYOR, debido a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración cumplir las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

